

BECAS EXCELENCIA JUVENTUD EXTERIOR - CONVOCATORIA AÑO 2019

PLAZOS / CALENDARIO CONVOCATORIA

1. Fin plazo de presentación de solicitudes	30/04/2019 (23:59 h) (hora peninsular española)
--	---

2. Listas provisionales de solicitudes admitidas y excluídas	Mayo 2019 aprox.
---	-------------------------

Se publicarán en la web en el mes de **mayo**.

- a) Lista provisional de **admitidos**: la documentación presentada está completa y correcta.
- b) Lista provisional de **excluídos**: la documentación no está completa o no acreditan que cumplen los requisitos de la convocatoria.

Se abrirá un plazo de **5 días** para que las personas excluídas subsanen o aporten la documentación faltante.

3. Listas definitivas de candidatos: admitidos, suplentes y excluídos	Junio 2019 aprox.
--	--------------------------

Se publicarán en la web en el mes de **junio**.

Se seleccionarán a los **300 solicitantes** que hayan tenido la puntuación más alta para continuar el proceso de selección de becarios, el resto quedan excluidos.

- a) Lista de **admitidos definitivos**: formada por los **150 candidatos** que tuviesen la mayor puntuación
- b) Lista de **suplentes**: formada por los siguientes **150 candidatos** clasificados.
- c) Lista de **candidatos excluídos** que cumplen los requisitos de la convocatoria, pero no alcanzaron un número de orden por la puntuación otorgada que les permita continuar en el proceso de selección.
- d) Lista de **solicitantes excluídos** por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Se abrirá un plazo de **5 días** para que las personas interesadas presenten las alegaciones oportunas.

NOTA:

Las personas que figuran en la lista de admitidos definitivos y en la de suplentes, tienen de plazo hasta el día **9 de agosto de 2019 ás 23:59 horas** (hora peninsular española), para acreditar estar matriculadas en un máster de los ofertados en esta convocatoria de becas y así continuar en el proceso de selección.

Las 150 personas de la lista de admitidos definitivos, siempre que acrediten estar matriculadas en un máster en ese plazo, pasarían a ser beneficiarias de la beca.

De las 150 personas que figuran en la lista de suplentes, siempre que acrediten estar matriculadas en un máster este mismo plazo, podrían llegar a ser adjudicatarias de la beca en el caso de que personas de la lista de admitidos definitivos no se matriculasen, o bien formar parte de la lista definitiva de 30 suplentes matriculados.

4. Fin plazo acreditar estar matriculado en un máster

09/08/2019 (23:59 h)

(hora peninsular española)

5. Listas de personas beneficiarias de las becas y suplentes

Agosto 2019

Se publicarán en la web en el mes de **agosto** una “**nota informativa**” con estos listados para que las personas beneficiarias preparen su viaje a España.

a) Lista de las **150 personas beneficiarias** de las becas

b) Lista de las **30 personas suplentes** para los casos de renuncias o bajas de las adjudicatarias

6. Listas de personas beneficiarias de las becas, suplentes y solicitudes denegadas

Septiembre 2019

Se realizará la publicación oficial en el DOG (Diario Oficial de Galicia) y en la web en el mes de **septiembre**.

a) Lista de las **150 personas beneficiarias** de las becas: que se corresponderá con aquellas que obtuviesen las mayores puntuaciones y hubiesen justificado su matrícula en un máster de los ofertados en esta convocatoria.

b) Lista de **30 suplentes**: para cubrir as renuncias o bajas que pudieran producir de alguna persona adjudicataria de la beca.

c) Lista de solicitudes **denegadas**: formada por las personas que no acreditaron reunir algún requisito exigido en esta convocatoria y por las personas que no alcanzaron un número de orden que les permita formar parte de las listas de personas beneficiarias o suplentes.